



**NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA**  
*Del Distrito Metropolitano de Quito*

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

**COPIA:** QUINTA

**DE LA ESCRITURA DE:** PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL

**OTORGADA POR:** LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

**A FAVOR DE:** BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

**EL:** 17 DE FEBRERO DEL 2010

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**Quito,** 13 DE FEBRERO DEL 2013

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160**  
**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**  
**Edificio: Wandemberg 4to. Piso**  
**e-mail: svaldivieso24@hotmail.com**  
**QUITO - ECUADOR**

ESCRITURA NUMERO CERO MIL DOS (01002)

008840

Notaria 32

**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

D: 3 copias  
D: 4ta copia

17 FEB 2010

Dra. Gabriela Cadena

CASILLERO JUDICIAL  
NOS. 259-1339

ESTUDIO JURÍDICO  
P.O. BOX 17-01-02455  
QUITO, ECUADOR

AVS. PATRIA Y AMAZONAS  
EDIF. COFIEC - PISOS 5-10-11  
TELEFOS. 562-680 / 562-681

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO:

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, abogada en libre ejercicio profesional, solicito a Usted se inserte en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía extranjera LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA a favor de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el 20 de enero de 2010, el cual se encuentra debidamente apostillado; así como, la traducción al idioma castellano del conocimiento notarial y su correspondiente legalización.

En la vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran tres copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección entre las Avenidas Amazonas E4-69 y Patria, Edificio Cofiec, Piso 11.

*Carolina Santillán*

Carolina Santillán Naranjo  
Mat. 12642 C.A.P.



**CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN**

Carolina Alexandra Santillán Naranjo, concedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de octubre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento en inglés que contiene el reconocimiento notarial del Certificado del Acta de la Reunión escrito y sin sesión de los Administradores Mancomunados de "LYONSALL LLC y SOCIEDAD EN COMANDITA" y su correspondiente legalización.

12 de febrero de 2010.

*Carolina Santillán*  
Carolina Alexandra Santillán Naranjo  
C.C.: 171672864-5

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía número 171672864-5, en Quito, a diecisiete de febrero del año dos mil diez.-

*Sebastián Valdivieso Guevara*  
Dr. Sebastián Valdivieso Guevara  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



V.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 471672064-5

NOMBRES Y APELLIDOS: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

72 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 11/08/38

PICHINCHA/QUITO/QUITO

REG. CIVIL: 12

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: GONZALEZ SUAREZ 81

*Carolina Santillan*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL: CASADO

ESTADO CIVIL: CASADO

RECONFERMADA

INSTRUCCION

HUÍTS UNDECIMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CLARVO NARANJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GONZALEZ SUAREZ

QUITO

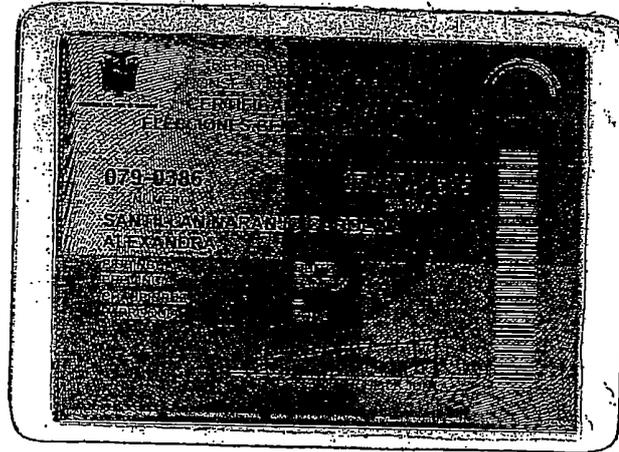
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 11/08/38

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0231609

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

RECIBI



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí-  
 Quito, 17 FEB 2010

*[Firma]*  
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA  
 NOTARIO



ADO DE  
 TADO  
 Sus  
 Mi  
 (LO)  
 ADO DE  
 ado de J  
 L. McDe  
 es una C  
 con la pr  
 ento de  
 zada po  
 amentos  
 arizada  
 a auténtic  
 misión v  
 strado en  
 TESTIMO





SÉ BAUZÁ CORCHS  
NOTARIO

RAMBLA CATALUNYA, 99, pral.  
08008 BARCELONA  
TELS. 93 487 72 14 - 93 487 39 68  
FAX 93 488 31 22

Año 2010

Núm. 78

COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA DE  
APODERAMIENTO  
otorgada por  
"LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA"

En Barcelona, a 20 de Enero de 2010



9046920854  
 JOSE BAUZA CORCHS  
 NOTARIO  
 Rambla Catalunya, 99, Prad. Gabriela Cadenal  
 Tels. 93 4877214 - 93 4873968  
 Fax 93 4883122  
 08008 BARCELONA

NUMERO SETENTA Y OCHO-----

=== APODERAMIENTO ===

En BARCELONA, mi residencia, a veinte de enero de dos mil diez.-----

Ante mí, JOSE BAUZA CORCHS, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,-----

=== COMPARECE: ===

Don Peter David TAYLOR, de nacionalidad británica, mayor de edad, casado, con domicilio en Nau Santa María núm. 5, de 08017-Barcelona; y provisto de Tarjeta para Extranjeros de Régimen Comunitario número X-0214578-B, válida hasta el día 15 de marzo de 2011.-----

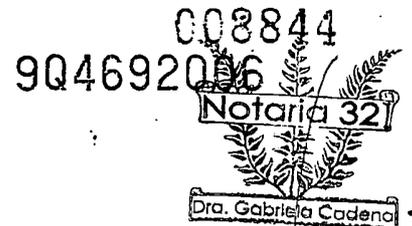
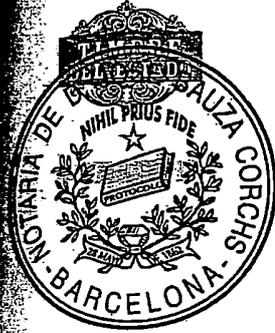
Le identifico con su Tarjeta reseñada, que me exhibe.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad comanditaria simple, de nacionalidad española, denominada "LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA", domiciliada en Madrid (Arturo Soria núm. 263);



constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Eduardo González Oviedo, el día treinta de diciembre de dos mil cuatro, bajo el n° 3775 de su Protocolo; modificados los artículos 3°, 10° y 23° de sus pactos sociales, mediante escrituras autorizadas por el Notario de Barcelona, Don José Bauzá Corchs, en fechas 4 de abril de 2005, con el n° 1077 de Protocolo, y 14 de abril de 2005, con el n° 1216 de Protocolo; ampliado su capital social en diversas ocasiones, la última en virtud de escritura asimismo autorizada por el citado Notario Sr. Bauzá Corchs, en Barcelona, el día veinticinco de julio del año dos mil seis, bajo el n° 2458 de Protocolo; y trasladado su domicilio (al indicado), en virtud de escritura también autorizada por el Notario de esta residencia, Don José Bauzá Corchs, en fecha veintiséis de abril de dos mil siete, con el n° 1337 de Protocolo. FIGURA INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20788, folio 82, sección 8, hoja M-368378, inscripción 1ª. Dicha Compañía tiene el número D-84/215433 de identificación fiscal. -----

De los o pactos sociales vigentes porque se rige dicha Sociedad transcribo, por creerlo pertinente



a este otorgamiento, lo siguiente:-----

"ARTÍCULO 3º.- OBJETO SOCIAL. = La Sociedad tiene por objeto la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades no residentes en territorio español; de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 43/1995, de 27 de Diciembre, del Impuesto de Sociedades. = Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 116 del R.D. 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.= El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de servicios contables, de gestión ad-



ministrativa y asesoramiento empresarial propio de las sociedades de tenencia de valores, a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas. Se excluirán las actividades reservadas por la ley a las instituciones de inversión colectiva, a las entidades de financiación, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las agencias y/o sociedades de valores y bolsa. = Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien en forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, como la participación en calidad de socio y/o accionista en otras entidades de objeto idéntico o análogo. = Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no pueden ser cumplidos por la Sociedad. = Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Público, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. " -----

---

CONCUERDA con copia autorizada de la escritura



003345  
9Q469200  
Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena

fundacional de dicha Compañía, que me ha sido exhibida, a la que me remito, sin que de la parte omitida de la misma resulte nada que modifique, condicione o restrinja la inserta. Doy fe.-----

LEGITIMACIÓN: Las facultades a favor del señor compareciente para este acto le resultan, a saber:---

a) En virtud de los poderes que la legal representación de dicha Compañía le confirió, mediante escritura por mí autorizada el día uno de febrero del año dos mil cinco, bajo el n° 300 de Protocolo, la cual causó la inscripción 2ª de la citada hoja de la Sociedad, abierta en el Registro Mercantil de Madrid, de la cual se me exhibe copia autorizada, que considero bastante a los fines de la presente.-----

Declara el señor compareciente que dichos poderes no le han sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna; y que no ha sufrido alteración la personalidad jurídica de la Compañía a la cual representa.-----

b) Y por hallarse especialmente autorizado para



la firma de esta escritura, según así resulta del certificado que me entrega, el cual protocolizo con esta matriz, librado por él mismo (en representación de "ALLYONS LLC") y por Don Thomas Pearse Lyons (en representación de "LYONSALL LLC"), administradores mancomunados de la Sociedad que representa, cuyas firmas considero legítimas por coincidir con las que figuran en el Protocolo de esta Notaría, relativo a los acuerdos adoptados por escrito y sin sesión de los citados Administradores mancomunados, con efectos a contar desde el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, de cuyo certificado resultan los acuerdos que a continuación se elevan a públicos. -----

JUICIO DE CAPACIDAD: Del referido apoderamiento y manifestaciones resulta, a mi juicio, y así lo declaro bajo mi responsabilidad, suficientemente facultado para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO, todo ello con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, 34 de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre y 166 del Reglamento Notarial; y al efecto -----

===== D I C E : =====

Que llevando a ejecución los acuerdos adoptados por los Administradores mancomunados de la Compañía,



003846  
904692008  
Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena

y según resulta de la aludida acta, por la presente -

=== OTORGA: ===

Que eleva a públicos los acuerdos adoptados por los Administradores mancomunados de la Compañía que constan en la repetida certificación unida a la presente, relativos a los poderes conferidos a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en relación con la filial Alltech Ecuador Cia. Ltda., con las facultades relacionadas en la citada certificación unida a esta escritura.-----

Dichos acuerdos se dan por íntegramente reproducidos en este lugar para evitar repeticiones innecesarias.-----

Por último, informado el señor compareciente del contenido íntegro de los artículos 196 Y 249 del Reglamento Notarial, se da por enterado y manifiesta que no considera necesario que se practique la presentación telemática registral de este instrumento público por el procedimiento indicado en dichos artículos, relevándome de toda responsabilidad al respec-



to. -----

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =

Quedan hechas de palabra las reservas y advertencias legales, en especial las relativas al Registro Mercantil. -----

Le leo, por su elección, esta escritura, y encontrándola conforme, presta su consentimiento y firma, manifestando estar conforme con el idioma en que ha sido redactada. -----

INFORMACIÓN DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente. -----

DOY FE: además de la identidad del compareciente y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo cuanto se contiene

9Q4692009



en este instrumento público extendido en cinco folios del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro anteriores en orden numérico correlativo. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN POR ESCRITO Y SIN SESIÓN DE**  
**LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS DE**  
**"LYONSALL LLC Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA"**

Don Thomas Pearse Lyons y don Peter David Taylor, en calidad de legales representantes de los Administradores Mancomunados de la sociedad LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA,

**CERTIFICAN**

Que los Administradores Mancomunados de la Sociedad, esto es Allyons LLC y Lyonsall LLC, acordaron por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos, según consta en la oportuna Acta cuyo literal se transcribe a continuación:

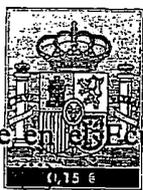
"Los administradores mancomunados de LYONSALL LLC Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA (la "Sociedad"), esto es las entidades LYONSALL LLC y ALLYONS LLC, a través de sus respectivos legales representantes, esto es, don Thomas Pearse Lyons y don Peter David Taylor respectivamente ("los Administradores Mancomunados"), en votación por escrito y sin sesión, sin haberse opuesto ninguno de ellos a la utilización de este procedimiento, adoptan por unanimidad y con efectos en y desde el día 28 de diciembre de 2009, fecha de recepción del último voto de los Administradores Mancomunados de la Sociedad, los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.- OTORGAMIENTO DE PODERES EN RELACION CON LA FILIAL ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.**

La Sociedad es socia de la compañía ecuatoriana ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.

De acuerdo con la reforma al artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el



008848  
 9Q4692010  
 Notaria 32  
 Gabriela Cadena

estaban obligadas a (i) establecerse en Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, (ii) inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a (iii) presentar declaraciones de impuesto a la renta. No obstante lo anterior, deberán tener en la República del Ecuador el apoderado o representante referido en el primer artículo 6 en cuestión, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser publicado por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

En relación con lo anteriormente expuesto, se acuerda otorgar poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de **BBR REPRESENTACIONES CIA.** una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio social en la Avenida Patria No. 640 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Lyons, Piso 10, Oficina 1001, Quito, Pichincha, República del Ecuador, inscrita en la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Registro Único de Contribuyentes No. 1791931556001 (en adelante referida como "la Mandataria"), de manera que en nombre y en representación de la Sociedad, en la República del Ecuador, la Mandataria pueda contestar las demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con los respectivos deberes y obligaciones de la Sociedad, de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

La Sociedad se reserva el derecho de revocar el presente poder, en cualquier momento, a su libre voluntad y a su discreción.

**SEGUNDO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO**

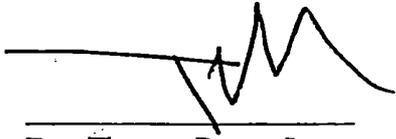
Se acuerda expresamente facultar a don Peter David Taylor para que, en nombre y en representación de la Sociedad, pueda elevar a público el anterior acuerdo complementándolo, aclarándolo y/o subsanándolo en cuanto tenga por conveniente, y suscribiendo a tal fin tantos documentos públicos y privados fueren menester.

Los acuerdos adoptados se consignan en la presente acta que es aprobada por los administradores mancomunados que firman a continuación."

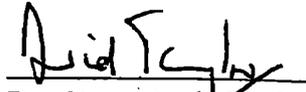


Y para que así conste, se expide el presente certificado a 28 de diciembre de 2009.

**LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS**



Don Thomas Pearse Lyons  
en representación de Lyonsall LLC



Don Peter David Taylor  
en representación de Allyons LLC



KENTUCKY )  
COUNTY OF JESSAMINE )

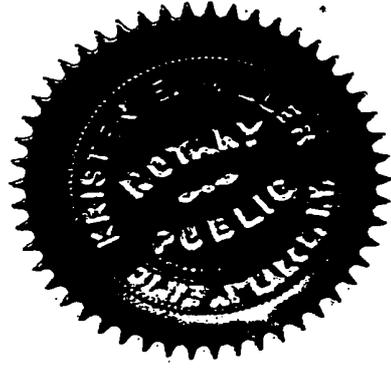


9Q46920 Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena

Subscribed, sworn and acknowledged before me by Dr. T. Pearse Lyons,  
6<sup>th</sup> day of January, 2010.

My commission expires January 6, 2013.

*Kristen E Miller*  
Kristen E. Miller  
Notary Public, State at Large



STATE OF KENTUCKY

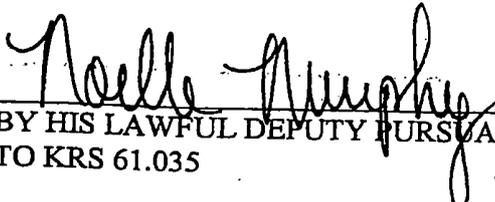
County of Jessamine

Eva L. McDaniel, Clerk of the County Court of Jessamine County, in the state of Kentucky, the same being a Court of Record, does hereby certify that KRISTEN E MILLER by whom the foregoing proof and acknowledgment were taken and whose name is subscribed thereto, was at the time of taking the same, a Notary Public duly commissioned and sworn, and authorized by the law of said State to take the proof or acknowledgment of deeds and other instruments in writing, and to administer oaths or affirmation, in said county, and that I am acquainted with his handwriting and verily believe that the signature to the foregoing certificate is his genuine signature.

His/Her commission expires the 6<sup>TH</sup> day of JANUARY, 2013  
Recorded in Notary Book NB14 Page 209

IN TESTIMONY THEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court this 6<sup>TH</sup> day of JANUARY, 2010.

EVA L. MCDANIEL, CJC  
JESSAMINE COUNTY CLERK

  
BY HIS LAWFUL DEPUTY PURSUANT  
TO KRS 61.035



CONCUERDA con su original, que bajo el expresado número obra en mi Protocolo general corriente. Y a utilidad de "LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA", expido la presente copia quedando extendida en ocho folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números él del presente y los siete anteriores correlativos en orden que signo firmo y rubrico. En Barcelona a mismo día de autorización. Doy Fe.

[Handwritten signature]



**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON JOSE BAUZA CORCHS** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder, número 78/2010, otorgado por **LYONSALL LLC Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA.** -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**-----

**CERTIFICADO**

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 27 de enero de 2010-----
7. por **DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO**, Censor Primero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: **-4150/2010**-----
9. Sello/timbre: -----
10. Firma: -----



Mariano Gimeno Valentín-Gamazo  
Censor Primero

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 10 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 FEB 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Carolina Santillán Naranjo, profesional con matricula número doce mil seiscientos cuarenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada del Poder Especial otorgado por LYONSALL LLC y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede, en Quito a, diecisiete de febrero del año dos mil diez.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



V.M.



Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil diez, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL otorgado por LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de febrero del dos mil trece - G.P.C/



*Dra. Lorena P. de ...*  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE TRECE FOJA(S) UTIL(ES):

QUITO, 15 de febrero de 2013

*Gabriela Cadena Loza*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUEBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía

**170806726-7**

BUSTAMANTE CRESPO  
JOSE RAFAEL

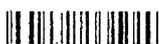
PICHINCHA  
QUITO  
PENALCAZAR

1961-09-07

ECUATORIANA

M

Casado  
MARIA LEONOR  
ESCUDERO ELIZALDE

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

CRESPO COREA MARIA DOLORES

QUITO

2010-09-01

2020-09-01

*[Signatures]*

Notaria 321

EJ333 Gabriela Cadena



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

023

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**023 - 0188** **1708067267**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, 15 ENE. 2015

*[Signature]*

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

Quito, 1 de Octubre de 2013

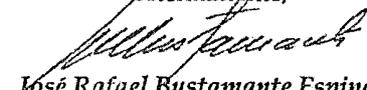


Señor  
**José Rafael Bustamante Crespo**  
Presente.-

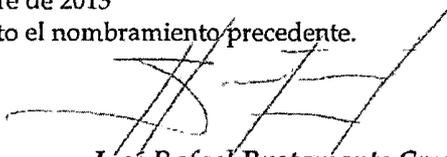
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñara por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Al Gerente General de la Compañía le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, el 26 de marzo de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril 2004.

Atentamente,  
  
**José Rafael Bustamante Espinosa**  
Presidente de la Junta

Quito, 1 de Octubre de 2013  
Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

  
**José Rafael Bustamante Crespo**  
CC: 1708067267

Quito, 1 de Octubre de 2013  
Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.

  
**José Rafael Bustamante Espinosa**  
Presidente de la Junta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40322
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16957
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708067267	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 972 DEL 15/04/2004 NOTARIA 3 DEL 26/03/2004 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ÁGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 678 Y GASPAR DE VILLARROEL

NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....  
FOJA(S) UTIL(ES).

15 ENE. 2015

QUITO, .....

DR. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1791931556001  
**RAZON SOCIAL:** BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL  
**CONTADOR:** MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	15/04/2004	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	15/04/2004
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	14/05/2004	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	28/05/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

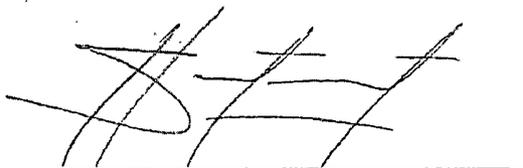
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. PATRIA Número: 640 Intersocción: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: PATRIA Piso: 10 Oficina: 1001 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 022564038 Celular: 0999446592 Email: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

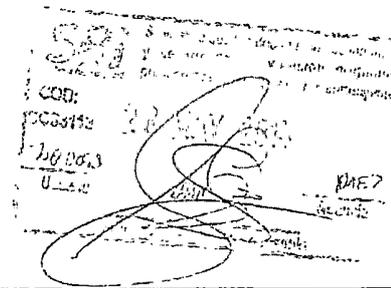
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/05/2014 09:39:09

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791931556001  
**RAZON SOCIAL:** BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE PLAGUICIDAS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. PATRIA Número: 640  
 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: PATRIA Piso: 10 Oficina: 1001  
 Telefono Trabajo: 022564038 Celular: 0999446592 Email: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

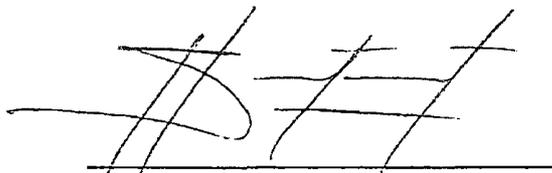
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	24/06/2011
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

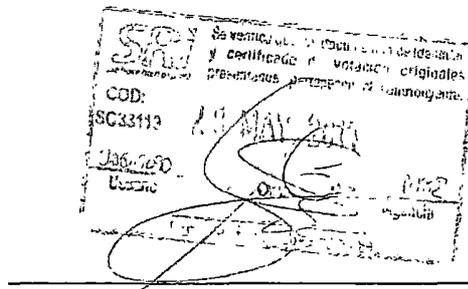
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle: DE LAS AVELLANAS Número: E7-40  
 Intersección: DE LOS CIPERECES Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE LAARCOM Telefono Trabajo: 022472937

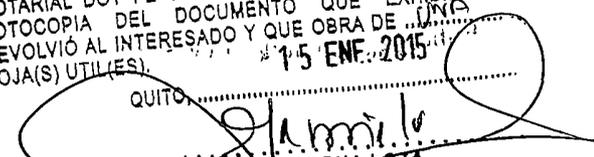
  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 DE LA FOLIA DE EMISION: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/05/2014 09:39:09

RAZON: EN VIRTUD DEL ARTICULO DIECIOCHO (18) NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO (18) NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA FOJA(S) UTIL(ES): 15 ENE. 2015

  
 QUITO  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:**

**2015-17-01-32-D-  
PC**

EN LA CIUDAD DEL SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO **DOCTORA, GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, CASADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170806726-7, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA EN EL ECUADOR ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.



.....  
**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
QUITO - ECUADOR

In Notaria



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:**

**2015-17-01-32-D-  
PC**



EN LA CIUDAD DEL SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO **DOCTORA, GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, CASADO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170806726-7, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., Y QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA EN EL ECUADOR LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



En Notaria